Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 659 7 de octubre de 2014 IX Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Bonifacio de Santiago Prieto

Sesión celebrada el martes 7 de octubre de 2014

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PCOC-855/2014 RGEP.8179. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el efecto de la suspensión de las designaciones de asistencia letrada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como medida de protesta ante la situación actual del turno de oficio.
- **2.- PCOC-721/2014 RGEP.7743.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Amparo Valcarce García, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la indemnización a la empresa Isolux-Corsan de 4,2 millones de euros por el aparcamiento de la Ciudad de la Justicia.

- **3.- PCOC-848/2014 RGEP.8124.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsión que tiene para la puesta en marcha del Plan de Cooperación de Obras y Servicios de 2014.
- **4.- C-682/2014 RGEP.4370.** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 34 minutos	36145
 PCOC-855/2014 RGEP.8179. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el efecto de la suspensión de las designaciones de asistencia letrada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como medida de protesta ante la situación actual 	
del turno de oficio.	36145
- Interviene el Sr. Valiente Ots, formulando la pregunta	36145
- Interviene el Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, respondiendo la pregunta.	36145-36146
- Intervienen el Sr. Valiente Ots y el Sr. Director General, ampliando información	36146-36147
 PCOC-721/2014 RGEP.7743. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Amparo Valcarce García, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la indemnización a la empresa Isolux-Corsan de 4,2 millones de euros por el aparcamiento de la Ciudad 	
de la Justicia.	36148
- Interviene la Sra. Valcarce García, formulando la pregunta	36148
- Interviene la Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas,	

respondiendo la pregunta	36148
- Intervienen la Sra. Valcarce García y la Sra. Viceconsejera, ampliando información	36148-36151
 PCOC-848/2014 RGEP.8124. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsión que tiene para la puesta en marcha del Plan de Cooperación de 	
Obras y Servicios de 2014.	36151
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta	36151-36152
- Interviene el Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local, respondiendo la pregunta.	36152-36153
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información	36153-36155
, , ,	
 C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). 	36155
 C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. 	36155 36156
 C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). Interviene la Sra. García Piñeiro, exponiendo los motivos de petición de la 	36156
 C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). Interviene la Sra. García Piñeiro, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. 	36156
 C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). Interviene la Sra. García Piñeiro, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. Exposición del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno. Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Ruiz López, la Sra. 	36156 36157-36162 36162-36171
 C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). Interviene la Sra. García Piñeiro, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. Exposición del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno. Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Ruiz López, la Sra. Valcarce García y el Sr. González Jiménez. 	36156 36157-36162 36162-36171
 C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). Interviene la Sra. García Piñeiro, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. Exposición del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno. Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Ruiz López, la Sra. Valcarce García y el Sr. González Jiménez. Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los señores portavoces. 	36156 36157-36162 36162-36171 36171-36175

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 659 / 7 DE OCTUBRE DE 2014					

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia con el primer punto del orden del día.

PCOC-855/2014 RGEP.8179. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el efecto de la suspensión de las designaciones de asistencia letrada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como medida de protesta ante la situación actual del turno de oficio.

Ruego al director general de Relaciones con la Administración de Justicia don Agustín Carretero que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Buenas tardes, don Agustín, y bienvenido. Como iniciamos un nuevo periodo de sesiones, quiero decir a los que van a intervenir que son cinco minutos para cada uno, pregunta y respuesta. Don Mauricio, tiene la palabra.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Director General. ¿Cómo valora el Gobierno regional el efecto de la suspensión de las designaciones de asistencia letrada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como medida de protesta ante la situación actual del turno de oficio? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Don Agustín Carretero, tiene la palabra.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Carretero Sánchez): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Quisiera aprovechar la oportunidad para saludar a la Comisión de Presidencia y Justicia en esta primera comparecencia como Director de Justicia. Quiero agradecer la pregunta y ponerme a disposición de todos en adelante para cualquier tema que puedan demandarme. ¿Cómo valora el Gobierno regional? Pues, primeramente le diré que entendiendo que no es del ámbito de nuestras competencias la protesta que se ha llevado a cabo por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid durante el mes de septiembre, todos sus jueves, que se trataba de una protesta contra el proyecto de justicia gratuita estatal, del Ministerio de Justicia y que nos consta a todos -es público y notorio- que están en vías de renegociación del mismo, tanto por la expresión pública del nuevo Ministro como por la Decana del Colegio de Abogados, que así lo ha explicitado en medios de comunicación. Lo único que le puedo decir por nuestra parte es que el servicio no se ha resentido durante este mes de septiembre en que se han llevado a cabo las protestas, y que se han cargado 10.000 expedientes de justicia gratuita en este tiempo, lo que, en relación al anterior periodo del mismo año, suponen un incremento notable; que el servicio se ha seguido prestando con regularidad, y que no nos constan nada más que tres incidentes en los juzgados de Collado Villalba, Leganés y un tercero, que ahora mismo no recuerdo, donde, por auto motivado, el juez ha reclamado la presencia de un letrado para esas declaraciones, y que se han respetado, como no podía ser de otra manera, tanto las causas con preso como los asuntos de violencia de género. Con lo cual, ha sido una protesta con sus fundamentos adecuados, pero que ha sido prudente y que ha respetado la prestación de este servicio esencial a los ciudadanos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra, don Mauricio.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, por su respuesta. Evidentemente, la medida de protesta adoptada por el Colegio de Abogados de Madrid estaba motivada por el proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita y estamos en un momento de "in-pass". En su momento formulamos esta pregunta, porque, más allá de esa motivación, evidentemente la asistencia jurídica gratuita es un servicio público, que sí es competencia y es responsabilidad del Gobierno regional; por lo tanto, entendíamos que sí era necesario un pronunciamiento de la Consejería de Justicia en este sentido, máxime teniendo en cuenta los precedentes de las posiciones que hizo públicas el señor Consejero durante el mes de julio. Tengo aquí un par de recortes de prensa en los que se mencionaba una reunión con el Colegio de Abogados de Madrid y una preocupación que hacía manifiesta el Consejero sobre la financiación del turno de oficio, sobre la ausencia de respuestas del proyecto de ley que en ese momento se estaba tramitando. A nuestro Grupo le parecía que era esta una buena oportunidad para que, en sede parlamentaria, se pudiera ratificar, expresar eso que en los medios de comunicación se había formulado por parte del Consejero.

Evidentemente, ahora estamos en una situación nueva. Nosotros, como Grupo, hemos saludado la dimisión del ministro Gallardón por lo que supone, en este caso concreto, al replanteamiento de la ley de justicia gratuita. Es una ley que ha provocado un rechazo muy generalizado en todos los ámbitos de la justicia, no solo por los usuarios sino también por los profesionales, pero entendemos que el trasfondo del conflicto, el trasfondo de la preocupación y el trasfondo también de lo que ustedes habían planteado en el mes de julio y anteriormente, se mantiene; por lo tanto, le pediría que ahora, en su segunda intervención, nos pudiera avanzar cuál va a ser la posición del Gobierno regional a la hora de mantener conversaciones con el Ministerio de Justicia y solventar un asunto fundamental que es la garantía de futuro para el turno de oficio en la Comunidad de Madrid, porque, evidentemente, hay una serie de conversaciones que se han anunciado y que se están adelantando con los colegios profesionales, con jueces y magistrados, pero también los Gobiernos regionales que tienen competencia que tendrán que expresar su opinión; así que, quiero aprovechar para que nos adelante cuál es su opinión, porque, desde luego, nos parece que la situación de puesta en cuestión de lo que es normal funcionamiento del turno de oficio no se puede mantener. Y si se ha llegado a un extremo tal que durante el mes de septiembre -creo que eran los jueves cuando se tomaban las medidas de protesta- se ha llegado oficialmente a suspender las designaciones, yo creo que es una señal del grado de alarma y de preocupación que existe y, por lo tanto, sí consideramos que lo que afecta no a las opiniones del Colegio de Abogados, que le corresponde a este Colegio, sino a la tramitación de un proyecto que afecte a una competencia del Gobierno regional, que se pronuncien y que nos digan en qué sentido van a intervenir.

Acabo simplemente aprovechando que estamos hablando de la asistencia jurídica gratuita, del turno de oficio, para llamarle la atención por algo que reiteradamente hemos debatido en esta Comisión y en el Pleno...

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría, vaya finalizando.

El Sr. **VALIENTE OTS:** Sí, acabo. Simplemente, recordarle los retrasos en el pago de las cantidades certificadas del turno de oficio al Colegio de Abogados. Según la nota que publica el propio Colegio, el Ministerio de Justicia ya ha abonado el segundo trimestre de 2014 y, sin embargo, se está a la espera de que la Comunidad de Madrid proceda a liquidar el pago de las cantidades certificadas en el primer trimestre de 2014. Es una nota de 6 de octubre de 2014, o sea que muy reciente. Lo digo porque la defensa del turno de oficio y la problemática que se está reclamando evidentemente también requieren de un compromiso por parte del Gobierno regional. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, don Mauricio. Para finalizar tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Carretero Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente. La distribución de competencias en esta materia creo, señoría, que es clara: el turno de oficio y la justicia gratuita, ese derecho tan esencial del ciudadano, es una subvención y los criterios legales para su asignación corresponden a quien ostenta la legislación básica del Estado, que es el Ministerio. A la Comunidad Autónoma le corresponde el riguroso de control de que se cumplan los parámetros legales y la gestión de esa subvención, al Colegio de Abogados. Es que los roles están muy bien definidos. Nosotros no vamos a poder ni adelantar ni sentar criterio, obviamente, hasta que no tengamos un anteproyecto encima de la mesa, sabiendo que nuestra competencia es como acabo de indicar: es una subvención; nos corresponde controlar la buena gestión de la misma, pero no tenemos ahora mismo mayores competencias en la materia, nada más que asegurar el servicio, hacerlo riguroso y que se cumplan los parámetros legales que marque la ley, que sustituya a la del 96, de justicia gratuita.

Por último, me ha preguntado sobre el pago al Colegio de Abogados. Creo que el dato no es correcto. Se ha tramitado y acordado el pago del primer trimestre de 2014, por importe de 8,3, creo recordar, aunque no es el objeto de la comparecencia, y en el segundo trimestre la certificación de 2014 acaba de ser girada a la Comunidad en el mes de julio, de modo que todavía estamos en un cierto período de comprobación, pero no es el dato correcto que quede por abonar el primer trimestre, ya se ha acordado su pago, lo sabe el Decanato del Colegio de Abogados y se está tramitando el segundo trimestre, siendo una de las Comunidades que más rápidamente paga. Estamos por encima de la media de las Comunidades españolas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-721/2014 RGEP.7743. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Amparo Valcarce García, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la indemnización a la empresa Isolux-Corsan de 4,2 millones de euros por el aparcamiento de la Ciudad de la Justicia.

Ruego a la señora Viceconsejera que ocupe su lugar en la mesa, y le damos la bienvenida. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la señora Valcarce.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA** Muchas gracias, señor Presidente. El Campus de la Justicia es sin lugar a dudas el mayor fiasco político de los gobiernos de Ignacio González y Esperanza Aguirre; está marcado por continuos escándalos, por un despilfarro de centenares de millones de euros y por una mala gestión vergonzosa. El último ejemplo lo tenemos en la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo número 6 del TSJM, es decir, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que condena al Gobierno de Ignacio González a pagar 4,2 millones de euros a la empresa Isolux-Corsan por resolución del contrato por anulación de la obra del aparcamiento de la ciudad de la justicia. Señora Viceconsejera, ¿ha pagado ya el Gobierno regional a esta empresa en ejecución de la sentencia? Si lo ha pagado, ¿está incorporado a la contabilidad que el Gobierno regional —y usted me dirá si esto es cierto- ha depositado en el Registro Mercantil? ¿Con cargo a qué año, a qué ejercicio presupuestario?

También queremos saber cuál es la razón por la que anulan un contrato de aparcamiento cuando el presidente regional Ignacio González ha anunciado la construcción de una ciudad de la justicia que incluye un aparcamiento de 2.500 plazas. ¿Es que los madrileños tienen que pagar dos veces este aparcamiento por la mala gestión del Gobierno de Ignacio González?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Doña Elena González tiene la palabra.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González Moñux): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En relación a la cuestión planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que los 4,2 millones de euros por los que usted, señoría, pregunta son exactamente 4.296.557,22 euros y corresponden a una parte del pago extraordinario a proveedores derivado del Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo de 2012, aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, al que la sociedad Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima se adhirió con el fin de cumplir con sus obligaciones legales, como consecuencia en este caso, de una demanda por daños y perjuicios que la empresa Isolux-Corsan había presentado contra la sociedad Campus de la Justicia, Sociedad Anónima. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Viceconsejera. Señora Valcarce, tiene la palabra.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: señorías, EL Grupo Parlamentario Socialista ha pedido en dos ocasiones que se abra una comisión de investigación sobre el campus de la justicia. Un buen ejemplo de ello lo tenemos hoy. El Gobierno regional se niega sistemáticamente a aclarar a dónde han ido a

parar los centenares de millones de euros que se han gastado en la no construida ciudad de la justicia, y un ejemplo es su respuesta, señora Viceconsejera, pero, como usted muy bien sabe, las actas de esta Comisión servirán en su día para la comisión de investigación.

Señora Viceconsejera, nosotros queremos saber por qué han sido ustedes condenados, si han sido condenados por daño emergente y daño cesante. Nosotros queremos saber si este cambio de opinión es una ocurrencia de última hora por las urgencias de Ignacio González al no tener nada que ofrecer a los madrileños en el debate del estado de la región y entonces se saca un conejo de la chistera, como es gastar 1.200 millones de euros con cargo a los bolsillos de todos los madrileños en el campus de la justicia.

Señora Viceconsejera, ¿han pagado ya a la empresa Isolux-Corsan? Si es así –y así lo deduzco de su respuesta-, necesitamos saber en qué ejercicio presupuestario, en qué año contable, lo han incorporado y, si está incorporado, si está depositado, si ustedes lo han depositado en el Registro Mercantil. Esto es absolutamente imprescindible conocerlo, señora Viceconsejera. Y sobre todo lo que queremos saber es por qué tenemos que pagar a una empresa por no construir un aparcamiento. Además, ahora se nos anuncia que vamos a tener que volver a pagar para que de verdad se destruya, si es que siguen adelante –ya les hemos exigido que no lo hagan- con el procedimiento concesional que ustedes han elegido.

Para nosotros esto es fundamental, señora Consejera. Usted está aquí para responder. Usted está aquí para arrojar alguna luz sobre unas cuentas opacas; unas cuentas que necesitamos saber porque los madrileños tienen el derecho a saber por qué se malgasta y se despilfarra el dinero de todos, pero también porque, en función de su respuesta, y ya que hemos pedido reiteradamente una comisión de investigación, queremos saber hasta dónde alcanza la responsabilidad tanto política como jurídica del Gobierno de Ignacio González. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar la pregunta, tiene la palabra la señora Viceconsejera.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González Moñux.): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Valcarce, en menos de cinco minutos he sido Consejera y Viceconsejera; me ha llamado las dos cosas. Me ha faltado solamente ser Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Voy a tratar de aclararle sus dudas con los datos que traigo, pero antes quiero hacerle dos puntualizaciones: iclaro que hemos pagado! Se lo voy a detallar más adelante, pero no tengo el acta; se lo diré la próxima vez que usted tenga a bien que yo venga a esta Comisión. 20.666.728,31; ya he dado cuenta en esta Comisión de los pagos que se hicieron con cargo a esos 20 millones, y expliqué la sentencia y el pago de esta demanda de daños y perjuicios que pagamos a Isolux-Corsan; es decir, no ocultamos nada, y aparece en esa comparecencia o en esa pregunta que tuvo lugar aquí antes del verano. No me acuerdo de la fecha exacta pero, si usted repasa las comisiones, lo va a encontrar, lo

va a ver y está suficientemente detallado. En todo caso, no tengo ningún problema en volver a sentarme y volver a decírselo; no obstante, volveré a decírselo más adelante.

El acta del día 21 de diciembre del año 2012 del Consejo de Administración de la Sociedad Campus de la Justicia de Madrid y, días más tarde, el acta del 27 de diciembre de la Junta General Extraordinaria de Campus de la Justicia, es decir, Consejo de Gobierno –usted sabe bien que primero se constituye el Consejo de Administración y, luego, la Junta General, que es el Consejo de Gobierno constituido en Junta General; o la Junta General constituida en Consejo de Gobierno-, en su punto primero recoge –y leo textualmente-: "Ante la imposibilidad sobrevenida de continuar, como consecuencia de la crisis económica, con el proyecto inicialmente concebido para reunir en un solo ámbito geográfico los servicios de Justicia de Madrid, se toma la importante decisión de iniciar los trámites para disolver en su Consejo de Administración la Sociedad Anónima Campus de la Justicia de Madrid el 7 de julio de 2012." Total transparencia, señora Valcarce. La importante decisión político-administrativa que se toma en este momento obliga a proceder a la resolución unilateral de los contratos suscritos para la construcción de los diferentes edificios que albergarán las sedes judiciales; proceso que se llevaría en cualquier Administración central de cualquier comunidad: la andaluza, la gallega, la asturiana o cualquiera; es decir, es un proceso por el que se decide, por las circunstancias económicas, etcétera, no asumir –porque no se podía en ese momento- ese proyecto.

Le sigo explicando lo que ya he explicado en esta Comisión otras veces. La tesorería de la sociedad no cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a todos estos compromisos adquiridos, por lo que se propone como plan de choque ante la apremiante crisis la adhesión de la sociedad al mecanismo del pago extraordinario a proveedores derivado del Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; eso que además ustedes nos recomiendan en el debate del estado de la región que por qué no acudimos a ello. Bueno, pues en este caso acudimos. Y, ¿qué hacemos con este plan o adhesión al plan a pagos a proveedores? Saldamos deudas por importe de 20.666.728,31 euros. ¿Qué hacemos con este capital? Con este capital aprobamos la ampliación de capital, que es lo que se hace desde el punto de vista administrativo y societario. ¿Y qué es lo que pagamos? Yo se lo voy a explicar aunque ya lo he hecho otras veces, insisto, pero no tengo ningún problema en decírselo. Pagamos con esos 20.666.728 pagamos facturas de Ferrovial Agroman por importe de 200.699,15, pagamos también 202.294,77 euros facturas relativas a TIPSA Acerta, y pagamos también 15.986.177 euros relativo al Instituto de Medicina Legal. Y, por último, hay una sentencia a favor de Isolux-Corsan, que es de la que estamos hoy hablando, de 4.296.000, que hacen un total de 20.666.000. Esto es transparencia; lo hemos explicado, lo hemos dicho, y es adhesión al pago de proveedores, ampliación de capital, y todo hecho con la mayor transparencia, regularidad, consejo de administración, junta general extraordinaria, Consejo de Gobierno... Aquí no hay ni trampa ni cartón.

Gracias a este mecanismo extraordinario de pago a proveedores, la sociedad consiguió saldar todas las deudas hasta ese momento adquiridas para un proyecto que fue respaldado por todos los Grupos, señora Valcarce, por el suyo también, que en aquel momento también tenía representación en la Asamblea de Madrid. En aquel entonces resultaba difícil encontrar un solo

compromiso económico empresarial que no hubiese sufrido el atropello por la herencia recibida a nivel nacional. Por todo ello, en cumplimiento de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y Racionalización del Sector Público, se toma la decisión de iniciar los trámites para la disolución de la sociedad mercantil, quedando autorizada su disolución -como usted bien sabe y le explicó el Consejero porque estuve yo el otro día y, por supuesto, usted estaba en la comparecencia y se lo explicó muy bien explicado-, acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2014, encontrándose actualmente la sociedad en fase de liquidación. Y usted me pregunta: ¿y las cuentas dónde están? Como si fuese esto un fantasma de repente. No, perdone, las cuentas del Registro Mercantil se han presentado; estas donde el Consejo de Gobierno, de 31 de julio... Es decir, 31 de julio; entramos en agosto y el 15 de septiembre de 2014 usted puede comprobarlo accediendo por internet a que se han presentado en el Registro Mercantil. Ahora, lógicamente, como todos sabemos y no hace falta que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Viceconsejera, vaya finalizando.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González Moñux): Finalizo ya. Como cualquier persona puede entender, el registrador no inscribe un acuerdo, ni siquiera el de compraventa de un piso; lleva sus días. Por tanto, insisto, Registro Mercantil, fecha de presentación: 15 de septiembre de 2014.

Termino esperando haber dado contestación a la pregunta planteada con solvencia y evidencia. Y mi plena disposición, señora Valcarce, a usted y al resto de los Grupos, para comparecer cuantas veces sean necesarias. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Viceconsejera. Finalizado el segundo punto del orden del día, ruego al director general de Cooperación con la Administración Local don Jaime González Taboada que pasa a ocupar su lugar en la mesa. Pasamos al tercer punto del orden del día. (*Pausa*).

PCOC-848/2014 RGEP.8124. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsión que tiene para la puesta en marcha del Plan de Cooperación de Obras y Servicios de 2014.

Tiene la palabra don José Luis García por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar el nuevo periodo de sesiones saludando al Director General, que nuevamente comparece. En este caso, vuelvo a reiterar mi pregunta sobre el Plan de Cooperación de Obras y Servicios, que es verdad que ya lo pregunté el 6 de mayo y algún miembro de la Comisión me decía: ¿otra vez? Es cierto que el señor Director dijo en aquella comparecencia que, dentro de las prioridades del Gobierno regional, existe la

previsión de elaborar un plan de cooperación para el ejercicio 2014. Eso consta en el diario de sesiones número 600, de 6 de mayo. Es verdad que en este año, en el que ha entrado la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tan solo había una parte que tenía interés, la del artículo 36.2, acerca de la obligatoriedad de hacer planes anuales de cooperación, pero ya ha pasado el verano, estamos en otoño, y me gustaría que el señor Director General nos dijera si existe plan de cooperación del año 2014, cómo se han distribuido los fondos, qué prioridades se han fijado y a cuántos ayuntamientos tienen previsto financiar en el presente ejercicio con cargo a este plan que tantas veces he demandado y no solo el municipio que yo represento sino también por todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en este caso de menos de 20.000 habitantes que están deseosos de ver esa nueva financiación que dijo el Director General en la última comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don José Luis. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, señor Presidente. Señorías, con relación a la pregunta formulada, les reitero el compromiso del Gobierno regional de llevar a cabo un plan de cooperación regional de obras y servicios, tal y como mantuve en esta misma Comisión respondiendo a esta pregunta del pasado 6 de mayo.

La evolución que ha seguido aquella iniciativa y cómo se articula en la actualidad son los aspectos fundamentales que puedo exponer para responder a su pregunta. De acuerdo con la literalidad de la pregunta, la Comunidad de Madrid tenía la previsión de llevar a cabo la aprobación de un plan análogo a los anteriores, por lo que se aprobó la consignación presupuestaria correspondiente a la partida 6634, del Programa presupuestario 111, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; con ello se buscaba dar continuidad a la subvención que periódicamente se recibía del Estado para tal finalidad, de forma que se podía llevar a cabo la aprobación de un plan de cooperación cofinanciado de acuerdo con el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica local del Estado, las inversiones de las entidades locales, tal y como se había hecho hasta ahora. Sin embargo, el Estado habilita por primera vez a las diputaciones provinciales a la configuración de planes con financiación propia, en el artículo 36 de la Ley 27/2012, de 27 de diciembre; al amparo de la misma, la Comunidad de Madrid ha asumido el impulso de una iniciativa autonómica que atienda idéntica finalidad sin perjuicio de la planificación que pudiera haber en el Ministerio. En esta línea se ha llevado a cabo la elaboración de un plan que presenta las siguientes características: las aportaciones municipales que se realicen al nuevo plan no podrán ser inferiores al 5 por ciento del importe de los correspondientes proyectos o memorias valoradas, siendo el restante importe financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid.

El objetivo prioritario del nuevo plan de cooperación será la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación por parte de los municipios de los servicios obligatorios determinados en el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, aunque se podrán incluir obras y servicios que sean de competencia municipal; los municipios de la Comunidad de Madrid que tengan una

población inferior a 20.000 habitantes, según los datos oficiales disponibles en el INE. Asimismo, la cuantía de la inversión para llevar a cabo la actuación a subvencionar no podrá ser superior a 10.000 euros, IVA incluido. Las obras incluidas en el plan deberán ser adjudicadas antes del día 1 de septiembre del ejercicio correspondiente al plan, debiendo estar totalmente ejecutadas antes del 1 de noviembre del año en que se haya adjudicado la respectiva actuación, recuperándose así el principio de la anualidad presupuestaria para la ejecución total de esta línea de subvención, a diferencia de la regulación estatal que permitía demorar el abono de la subvención por liquidación de la actuación hasta en tres ejercicios presupuestarios distintos. Estos plazos serán objeto de adaptación transitoria si, de acuerdo con la fecha de aprobación del plan, no fuera posible su aplicación; una vez se haya producido la adjudicación de las obras, se libra el pago del 50 por ciento de la subvención calculada en base al importe...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Director General, le comunico que lleva usted consumidos ya tres minutos de su tiempo; con lo cual, casi no le va a quedar tiempo para el turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Intentaré hacerlo rápido. Gracias, señor Presidente. Una vez se haya producido la adjudicación de las obras, se librará el pago del 50 por ciento de la subvención calculada en base al importe de la adjudicación de la obra restante.

En cuanto a la situación en la que se encuentra –y sintetizo la cronología-, tiene informe favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, informe favorable de todas las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, concesión del trámite de audiencia a la Federación de Municipios que ha prestado su conformidad, informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, y en estos momentos estamos con intercambios de recesiones jurídicas con la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Abogacía General, sugiriendo que debería llevarse a cabo una adaptación del texto propuesto que lo hiciera de la regulación del Real Decreto 835/213 estatal y que le confiera una esencia propia distinta entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid. El proyecto normativo se encuentra ahora en esta fase de tramitación ya que dichas sugerencias están siendo valoradas en orden a adecuar el texto antes de pasarlo a su posterior dictamen por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la adaptación de la denominación del plan, se ha exigido que se elimine la posibilidad de la diferenciación estatal al ser una figura jurídica de cofinanciación entre Comunidad y Estado; se están definiendo criterios objetivos y equitativos a seguir para la selección del proyecto subvencionable y, en definitiva, se está intentando conseguir un marco jurídico propio para este plan, que será perdurable en el resto de los años. Luego continuaré. Muchas gracias.

- El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra don José Luis.
- El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director. Es verdad que, según estaba escuchando su intervención, estaba leyendo el acta de la sesión del 6 de mayo de

2014, y pocas cosas nuevas ha dicho; nada más que falta el repetido informe, que ya me han comentado en otras ocasiones, de la Asesoría Jurídica. El resto es todo lo mismo, porque viene aquí reflejado cómo van la cuantía, los plazos, todo esto; cosa que, obviamente, ya nos lo sabíamos.

Lo que yo realmente quiero saber en este plan minorado o miniplan que piensan hacer, sabiendo que cuando gobernaba el Partido Socialista nos reclamaba a este Grupo que dijésemos al Partido Socialista que aumentase los fondos para el Plan de Cooperación, y sabiendo que el Partido Popular, desde que ha llegado Rajoy al Gobierno, ha dejado la subvención en cero euros para el Plan de Cooperación, sí me gustaría saber, que me imagino que usted y el Consejero lo habrán demandado permanentemente al Gobierno de Rajoy, esa aportación para el Plan de Cooperación, que de momento, por lo que veo, es 5 por ciento Ayuntamientos y el resto Comunidad de Madrid, cosa que denota la falta de voluntad municipalista del Gobierno de Rajoy, del Partido Popular. Pero en este plan que dice que va a hacer pero que todavía no me ha dicho cuándo empezamos a saber las cantidades, empiezan los Ayuntamientos a saber las cantidades que les asignan a cada uno, y cómo se distribuyen, me preocupa que en este plan, que no ha existido ni en el 2012 ni en el 2013, tan solo ha existido en el 2012 un plan para pagar liquidaciones de ejercicios anteriores, y tuve la noticia de que en el 2013 ha existido un miniplan, en que han salido beneficiados 16 ayuntamientos, con 1.600.000 euros, que yo creo que ha sido hecho con total opacidad y oscurantismo, cosa que realmente me preocupa que en este plan, cuando al año que viene podamos comparecer nuevamente para hablar del Plan de Cooperación, que estoy convencido que lo voy a pedir nuevamente, me sorprende con otro tipo de ayuntamientos sin tener conocimiento de dicho plan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, don José Luis.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Sí, señor Presidente; no me queda mucho. Simplemente me gustaría que en este poco tiempo que le queda, porque ha alargado la primera parte de su intervención para no responder en la segunda, quería saber... Estamos en otoño, y usted dijo que antes de verano empezaba el plan; me gustaría saber en qué estado está el informe de la Asesoría Jurídica, cuándo vamos a empezar a conocer y cómo se van a distribuir los fondos de ese pequeño plan, que tiene un cuarto del total que llega de ejercicios anteriores. Me gustaría que entrase en ese detalle, que es el que realmente nos interesa: si se va a hacer el plan. Si van a hacer lo que en ejercicios anteriores, me gustaría conocer un poco en detalle qué ayuntamientos van a ser beneficiados, y espero que el reparto sea sin oscurantismo, lo más transparente posible, que pueda llegar a todos los ayuntamientos, y que cumpla la palabra del Gobierno regional, que consta también en el diario de sesiones de mayo de 2014, y podamos contar con un nuevo plan de cooperación, aunque sea un cuarto del presupuesto de lo que fue en su momento. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don José Luis. Para finalizar, tiene la palabra el señor Director General por tiempo de un minuto y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, señor Presidente. Decir que el Gobierno de Mariano Rajoy no es municipalista yo creo que es faltar a la verdad porque se ha demostrado que es el Gobierno más municipalista, con todos los planes de ahorro que ha hecho para los ayuntamientos, que si no en estos momentos estarían en quiebra absoluta las 8.300 corporaciones españolas. De eso no tenga la más mínima duda.

En cuanto a si la Comunidad de Madrid ha exigido más dinero al Estado, claro que le hemos exigido más dinero. Cuanto más dinero nos corresponda, muchísimo mejor para nuestros ayuntamientos; pero he de decirle que este proyecto no viene cofinanciado por el Estado sino que va a ser cofinanciado exclusivamente entre Ayuntamiento y Comunidad. Y que el Ayuntamiento ponga un 5 por ciento no es ser poco municipalista; al revés, es intentar favorecer los instrumentos económicos de los ayuntamientos, que solo tienen que poner una cuantía muy pequeña de cada proyecto. Si nosotros financiáramos el 50 por ciento, estaríamos arruinando aún más a muchos ayuntamientos que en estos momentos no pueden pagar en algunos casos ni los gastos corrientes.

Me dice que le preocupa que en 2013 se haya desarrollado un plan para dieciséis ayuntamientos con opacidad y oscurantismo. No sé de qué plan me habla, porque la Comunidad de Madrid no tiene ningún plan de cooperación, redes y servicios en 2013 para ningún ayuntamiento; lo que ha hecho ha sido terminar de pagar los planes de cooperación de años anteriores y que estaban dados por el Estado. En ningún caso ha habido un plan nuevo para dieciséis ayuntamientos, eso se lo puedo asegurar, y tampoco va a haber oscurantismo en el nuevo reparto. Sabe que, tanto en el Prisma como en las subvenciones, el objetivo de esta Consejería es ayudar y favorecer a todo el conjunto de los ayuntamientos madrileños y en ningún caso solamente a los de un color político. Usted lo vive en primera persona, puesto que le hemos concedido varias obras en los últimos meses dentro del Prisma y dentro de subvenciones, y tiene un color político completamente distinto al nuestro, y, como usted, otros tantos ayuntamientos socialistas. Sí que es cierto que ustedes gobiernan en una parte muy pequeña de la región y nosotros en una parte muy grande. De hecho, hay más ayuntamientos del Partido Popular, como no puede ser de otra manera, pero porque gobiernan en más ayuntamientos, no por otra razón. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia. Pasamos al punto cuarto del orden del día.

C-682/2014 RGEP.4370. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre la nueva composición del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno que tome asiento. (*Pausa.*) Buenas tardes y bienvenido, señor Consejero. En primer lugar, tiene la palabra la

portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por tiempo de cinco minutos, para explicar los motivos de la petición de comparecencia.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, Presidente. Nuestro Grupo presentó esta solicitud de comparecencia en su día ante el sorpresivo nombramiento del diputado del PP en el Congreso, el señor Ignacio Astarloa, como presidente del Consejo Consultivo. No obstante, desde esa fecha y hasta hoy se han producido una serie de modificaciones importantes dentro del Consejo Consultivo que consideramos que deben ser también tratadas y sobre las que consideramos que debe referirse tanto nuestra solicitud de comparecencia como las informaciones que al respecto nos dé el señor Consejero.

Nosotros solicitábamos la comparecencia para hablar de la nueva incorporación, del presidente, del señor Ignacio Astarloa. Puesto que estos nombramientos tienen un componente no solo discrecional, sino que el Gobierno los realiza con independencia de toda una serie de requisitos que entendemos que debieran primar, el Consejero debería informarnos de cuáles son las razones que en su día motivaron este nombramiento. Posteriormente, en julio, se procede al cese de una serie de consejeros; no sabemos si podía habérseles prorrogado, llevaban seis años en el cargo. Son cesados el señor Ismael Bardisa Jordá, Rosario Laina, Jesús Galera o Cristina Alberdi. Queríamos saber también por qué se nombra en julio a Beatriz Grande Pesquero, cuáles son las circunstancias o las condiciones por las que el Consejo de Gobierno cree que procede el nombramiento de la ex directora general de Justicia como miembro del Consejo Consultivo, cuáles son esos méritos que el Consejo de Gobierno tiene en cuenta para incluirla dentro de este órgano, en el que, como ya he señalado, consideramos que los nombramientos que realiza el Gobierno son básicamente a dedo.

Queríamos también que nos informara de qué mecanismos piensa arbitrar el Consejo de Gobierno para evitar el riesgo de conflicto de intereses en los miembros del Consejo Consultivo, puesto que, atendiendo tanto a la ley de creación del Consejo Consultivo como a su reglamento, nos encontramos con un régimen de incompatibilidades notoriamente incompleto desde nuestro punto de vista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Doña Elvira, vaya finalizando.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Sí, voy finalizando. Quisiéramos, por lo tanto, que ampliara sus explicaciones también en relación con las medidas que en su caso se hayan arbitrado ya en estos momentos o se piense arbitrar por parte del Consejo de Gobierno para asegurar la inexistencia de conflicto de intereses en el ejercicio del cargo por parte de los consejeros consultivos; ausencia de conflicto de intereses que permita garantizar la imparcialidad y, como usted ha señalado reiteradamente a resultas del nombramiento del señor Gallardón, garantizar a los ciudadanos la efectividad en la realización de las funciones que tiene encomendadas el Consejo Consultivo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Consejero por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Victoria Bolívar): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Comparezco a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en relación con los nombramientos que se han producido -es verdad que a lo largo de los últimos meses, aunque la comparecencia fue solicitada hace más tiempo- en el Consejo Consultivo. Básicamente en el mes de abril se nombró un nuevo Presidente, don Ignacio Astarloa. En el mes de julio, por Decreto de 17 de julio de 2014, se realizaron los nombramientos, en este caso la renovación, de don Pedro Sabando y de doña Beatriz Grande, y la incorporación hace pocos días del expresidente de la Comunidad de Madrid don Alberto Ruiz Gallardón. Lógicamente, estos nombramientos que se han ido produciendo a lo largo de este año se han producido en el marco de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, y de su Reglamento, de 10 de abril de 2008, y, por tanto, dentro del marco legal, que prevé una composición del Consejo Consultivo basada en un Presidente, en los consejeros electivos y los consejeros permanentes; lógicamente, cada uno con un estatuto y un régimen parcialmente distinto. En el caso de los consejeros electivos, la ley prevé un máximo de diez, y en este sentido hay que remarcar que actualmente, de ese máximo de diez plazas, solo están designados seis, por tanto, lógicamente, un número muy inferior al que permite la Ley 6/2007. Esta es una decisión del Consejo de Gobierno.

Creemos que, actualmente, con esos seis vocales consejeros electivos es suficiente para la llevanza de los asuntos, por razones de austeridad presupuestaria —y el Gerente no es ajeno a elloque se extienden en muchos casos a la supresión de otro tipo de centros directivos, a medidas de ahorro burocrático que se han ido tomando. En este caso, por Decreto de 17 de julio de 2014, cesaron como consejeros don Ismael Bardisa, don Jesús Galera, doña Rosario Laina y doña Cristina Alberdi; se renovó a don Pedro Sabando y se nombró a doña Beatriz Grande. En el caso de la renovación, lógicamente, se trata de una persona que ya venía ocupando, y yo creo que a plena satisfacción del Consejo Consultivo, un cargo de consejero en el mismo, los seis años anteriores; en el caso de doña Beatriz Grande se trata de una persona que es magistrada, que ha ocupado diferente puestos en la magistratura, en juzgados, en órganos judiciales y que, además, a esa categoría de magistrada se le une la circunstancia de que también ha ostentado distintos puestos en la Comunidad de Madrid, el último de ellos el de Directora General de Justicia. Por tanto, la combinación de conocimientos tanto jurídicos como de la propia Comunidad la convierten en una persona, sin ninguna duda, idónea para ese nombramiento.

¿Cuáles son los requisitos para ese nombramiento? Pues los fija el artículo 7, que dice que los consejeros electivos tienen que ser juristas con 15 años de experiencia, o bien personas que han desempeñado alguno de los cargos que dice la ley: presidente de la Asamblea, consejero, viceconsejero, alto cargo de la Administración con rango mínimo de subsecretario o Alcalde de Madrid. Por tanto, cumplidos esos requisitos que marca la ley, corresponde en el caso de los consejeros electivos designar mediante decreto, comprobada esa idoneidad, a las personas. Yo no creo que esto -y siento disentir en este caso de la portavoz de UPyD- suponga ningún nombramiento a dedo en ese tono en el que se ha dicho. Es decir, se trata de nombramientos que hace el Gobiernos entre personas que cumplen los requisitos legales. Evidentemente, yo creo que esa consecución del procedimiento no es nada irregular ni debe extrañar a nadie, es simplemente que en este Consejo,

como en cualquier consejo consultivo, este tipo de nombramientos se realizan por el Gobierno y lo que hay que cuidar y, por tanto, es objeto de fiscalización judicial, es el hecho de que las personas que designa el Gobierno sean personas que cumplen con esos requisitos legales.

Creo que los consejeros electivos, seis con un máximo de diez, que hasta el momento ocupan este cargo son a mi entender personas del máximo prestigio personal y profesional. Estamos hablando del más alto órgano consultivo de la Comunidad de Madrid, que es el máximo órgano de asesoramiento no solo a la Comunidad de Madrid sino también a los ayuntamientos de la región y a corporaciones públicas.

Actualmente es un órgano colegiado plural del que forman parte dos magistrados, uno de ellos, como he dicho, Beatriz Grande y don Javier María Casas, que ni más ni menos ha sido ex presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Lo componen también una fiscal, un exsubsecretario de un ministerio que, a su vez, ha sido exconsejero y expresidente del Consejo Consultivo, por tanto creo que con una dilatada carrera en la Administración pública en la que no solo ha tenido muy distintos cargos sino además también un conocimiento exhaustivo tanto de la Comunidad de Madrid como consejero como del propio Consejo Consultivo, que ha presidido; un catedrático, como es don Andrés de la Oliva, de un reputado reconocimiento jurídico, y un médico, como es don Pedro Sabando, que también, como he señalado antes, ha hecho un trabajo extraordinario y que, por otra parte, a diferencia de los otros consejeros, que tienen una formación más jurídica, aporta unos conocimientos médicos que vienen muy bien en un Consejo en el que hay muchos expedientes de responsabilidad patrimonial en el ámbito sanitario.

A su vez, también lo componen consejeros permanentes y, en este caso, don Joaquín Leguina y don Alberto Ruiz-Gallardón, los dos expresidentes de la Comunidad de Madrid. Don Joaquín Leguina lleva lógicamente más tiempo; el señor Ruiz-Gallardón se ha incorporado recientemente, pero yo creo que es indiscutible que dos expresidentes de la Comunidad de Madrid tienen la máxima cualidad, la máxima formación, la experiencia y los conocimientos como para asesorar a la Comunidad de Madrid y a sus ayuntamientos. Yo creo que nadie pondrá en duda de que quien ha ejercido y ha sido, en este caso, don Joaquín Leguina, durante muchos años, y don Alberto Ruiz-Gallardón también, presidentes de la Comunidad de Madrid, lo que hay que hacer es aprovechar esa experiencia, aprovechar esos conocimientos, aprovechar esa categoría personal para que nos asesoren a los madrileños y básicamente a la Administración regional sobre cualquier asunto que sea, y dado el interés y la importancia de los asuntos que analiza el Consejo Consultivo, para que nos presten ese servicio.

En primer lugar, hay que reconocer que es un derecho que les asiste por mandato de la ley; es decir, la Ley 6/2007 reconoce este derecho, y ese derecho lo han ejercido tanto el señor Leguina como el señor Ruiz-Gallardón. Tanto es así que es un derecho que se ejerce al margen del Gobierno; es decir, el Gobierno no ha tenido que aprobar un decreto de incorporación del señor Ruiz-Gallardón, sino que, una vez solicitada la incorporación -y así y lo hizo el expresidente-, lógicamente, por mandato legal se incorporan al Consejo Consultivo. No ha habido ninguna decisión, y creo que

además es lógico puesto que la ley trata de garantizar esa incorporación al margen de los colores políticos de quien gobierne en cada caso. Sin duda alguna, su aportación al trabajo que realizan como órgano colegiado es muy importante en cuanto que estamos aprovechando esa experiencia y conocimiento.

Por otro lado, si analizamos los Consejos Consultivos autonómicos —y no voy a decir ya el Consejo de Estado-, nos encontraremos con que multitud de personas que forman parte de él son expresidentes y, en el caso del Consejo de Estado no solamente expresidentes de Gobierno sino que hay muchos exministros, personas que han ocupado muy distintos cargos, tanto diputados de diferentes partidos políticos como personas que han ocupado altos cargos de la Administración, y parece razonable que esas personas que tienen una máxima cualificación, un bagaje personal y una experiencia, posteriormente, y si, como es el caso, ellos lo desean o lo decide el Gobierno, esa experiencia sea incorporada en beneficio de todos los ciudadanos. A mí me parece lo más lógico y creo que no hay que poner en duda, desde luego, las prestaciones que cada uno de ellos están dando. En otro caso, tendríamos que entender que una persona, por muy valiosa que sea, por mucho cargo que haya ejercido en su momento, por mucha trayectoria política que tuviera, resulta que, después de ser político, no se puede servir para la Administración o queda invalidado para ella. Creo que una persona que es expresidente autonómico parece razonable, y así ocurre en todos los Consejos Consultivos, sea incorporada, si así él lo desea, a la alta función consultiva que estos consejos desarrollan.

Por último, el Presidente. Sobre el presidente don Ignacio Astarloa creo que no tengo que hacer una encendida defensa porque su currículum, su vasto currículum se defiende por sí mismo. Yo creo que es un jurista del máximo reconocimiento, letrado de Cortes Generales, ha sido Letrado Mayor del Parlamento Vasco, ha sido Secretario General de las Cortes y durante muchos años miembro de la Junta Electoral Central. Yo creo que en el Ministerio de Justicia desarrolló una labor extraordinaria y también en diferentes ministerios; por tanto, tiene un bagaje como jurista y experiencia personal en este ámbito. También quiero decir aquí que tiene una experiencia política tan importante -y en eso doy fe, puesto que tuve también la gran suerte de poder estar en cierto modo bajo su mandato en el Ministerio de Justicia- como que es uno de los padres de la legislación que permitió arrinconar a ETA, uno de los padres de la Ley de Partidos Políticos y una de las personas que han sido las máximas responsables de la ilegalización de Batasuna en su momento. Me parece que tiene una labor indudable en defensa de las libertades de todos nosotros. Además, como yo estaba presente en aquellos trabajos cuando estaba en el Ministerio de Justicia, puedo dar buena fe de ello. Además, es un jurista creo que de un prestigio sin parangón, desde luego, en la actualidad. Por tanto, creo que tenemos la fortuna de contar con un Consejo Consultivo de una gran altura jurídica, personal y profesional; un Consejo Consultivo que obedece a su razón de ser, que es que nos sirva para asesorar a las Administraciones Públicas del ámbito de la Comunidad de Madrid de la mejor manera posible, para cumplir lo mejor posible su cometido.

Es verdad que el Grupo de UPyD en varias ocasiones ha manifestado su interés en la supresión del Consejo Consultivo y creo que recientemente ha vuelto a indicarlo. En este caso, con

respeto máximo a la postura de su Grupo Parlamentario, creo que no tiene razón de ser esa petición. En primer lugar, porque la alta función consultiva se desarrolla por un órgano consultivo, como en este caso es el Consejo Consultivo, que tiene hasta reconocimiento constitucional; es decir que la propia Constitución exige la existencia de un consejo de carácter consultivo. Al principio era el Consejo de Estado el que desarrolló esas funciones y a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de noviembre de 1992 se fueron creando consejos consultivos autonómicos por mandato del Tribunal Constitucional.

La Comunidad de Madrid fue la última que creó ese consejo consultivo; la única que no lo ha creado ha sido Cantabria. Además, en este sentido yo le citaría cuatro nombres: en primer lugar el nombre del señor Rubio Llorente, que es el Presidente del Consejo de Estado, que pide a la Comunidad de Madrid -escúcheme porque para eso estoy aquí compareciendo- que cree el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Además, en ese sentido, no se lo digo de oídas, se lo digo porque yo era Secretario General del Consejo de Gobierno, a mí me llamaban todas las semanas para ver cuándo se iba a crear un consejo consultivo, puesto que el deseo del Consejo de Estado era centrarse en la labor consultiva del Estado y no podía asumir el trabajo de las comunidades autónomas. En el caso de la Comunidad de Madrid, evidentemente, es una Administración importante que genera un buen número de dictámenes. Ellos guerían centrarse en unas nuevas funciones con motivo de una importante reforma legal que hubo de carácter estatal y llegó a tal punto -y usted lo puede comprobar el día que quiera- que en una visita institucional a la sede de la Comunidad de Madrid, el señor Rubio Llorente, en el libro de honor de firmas hizo constar su deseo de que se creara el consejo consultivo de la Comunidad de Madrid; por tanto, el propio Presidente del Consejo de Estado pidió su creación. Asimismo, también en la defensa del proyecto de ley de creación del consejo consultivo lo hizo saber la propia ponente, que era doña Cristina Cifuentes, que venía a decir que tenemos Consejo Consultivo porque es el propio Consejo de Estado el que lo solicita por letra -a esta letra se refería- del señor Rubio Llorente, su Presidente, para que se hiciera el favor de agilizar la constitución del consejo consultivo.

El actual Presidente, el señor Romay Beccaría -lo ha repetido en varias ocasiones-, ha defendido el modelo de los consejos consultivos autonómicos y viene a decir que son órganos independientes que velan por el elemento jurídico y que es muy acertado este modelo de consejos consultivos autonómicos. Esto dice el actual Presidente del Consejo de Estado.

Ya, por dar alguna opinión más, su compañero de partido, el señor Sosa Wagner, publica el año pasado un artículo muy interesante en el diario "El Mundo", en el que venía a decir que respecto a los consejos consultivos conviene decir que sus atribuciones no implican, sin más, duplicidad con el Consejo de Estado. Además no solamente justifica su existencia sino que dice que debería haber una competencia nueva a atribuir a estos consejos consultivos, que es la elaboración de dictámenes preceptivos y no vinculantes con carácter previo a la aprobación de ordenanzas locales. Por tanto, no solamente justifica su existencia sino que niega que supongan una duplicidad con el Consejo de Estado y, además, incluso aboga por una ampliación de sus competencias. De este modo, su propio compañero y persona de máximo prestigio como jurista, así como dentro de su Partido por ser un alto

cargo importante, también ha defendido ese papel del Consejo Consultivo. Y lo es porque cumple funciones muy importantes tanto cualitativa como cuantitativamente.

Cualitativamente, cuida de la calidad normativa de las leyes; es una garantía para las Administraciones. Por darle un dato, en el 92 por ciento de los casos se dicta la resolución de acuerdo con el Consejo Consultivo; por tanto, hay un 92 por ciento de seguimiento de sus dictámenes; aporta seguridad jurídica y cumplimiento de la legalidad. Desde el punto de vista de los ciudadanos, supone un plus en la garantía de sus derechos; más aún, en muchos casos evita pleitos al ciudadano puesto que, evidentemente, en los casos de responsabilidad patrimonial, en lugar de que el ciudadano tenga que verse abocado necesariamente ante la negativa de la Administración a un reconocimiento de la responsabilidad patrimonial, es el Consejo Consultivo el que, con carácter vinculante, reconoce esa responsabilidad patrimonial; incluso por orden de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional interviene en los conflictos de autonomía local.

Son muchas las leyes estatales y autonómicas que otorgan funciones a los consejos consultivos. Yo no sé si cuando ustedes hablan de que desaparezca el Consejo Consultivo también hablan de que se suprima esa garantía jurídica que tienen los ciudadanos y de que se deroguen todas las leyes —que son muchas— en las que se exige esa garantía.

Cuantitativamente, el Consejo de Estado no puede asumir los dictámenes. iNo puede! y le voy a dar los números. El Consejo de Estado actualmente está emitiendo más o menos entre 1.500 y 2.000 dictámenes al año y la suma de dictámenes de los consejos consultivos autonómicos supera los 8.000; por tanto, usted comprenderá que un órgano que está emitiendo 1.500 dictámenes no puede asumir 8.000 dictámenes. En el caso de la Comunidad de Madrid son más o menos unos 750 dictámenes; es decir, solamente CON Madrid, ¿cómo va a incrementar en un 40 por ciento su trabajo? Y sin gasto, porque se supone que ustedes lo piden por razones de gasto. Usted entenderá que los actuales Consejeros y el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado no pueden asumir sin incremento del gasto para el erario público 8.000 dictámenes al año. Creo que eso no tiene ningún sentido y, además, en el caso de la Comunidad de Madrid, he de decir que el Consejo Consultivo tiene una organización muy reducida; no solamente son los seis Consejeros electos que le he dicho, cuando lo máximo son diez, es que se compone de seis letrados y, por tanto, creo que resiste cualquier comparativa con cualquier consejo consultivo autonómico en cuanto a ahorro. Sí, seis letrados tiene el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y resiste cualquier comparativa, no le voy a decir ya con comunidades como Cataluña, en la que hay tres consejos consultivos y donde, desde luego, los presupuestos se disparan en cuanto a medios humanos y medios materiales.

Por último, en cuanto al régimen de incompatibilidades del que usted me hablaba, lo que hay que hacer es aplicar el artículo 8, que establece la incompatibilidad con cualquier cargo o empleo en la Administración pública en situación de servicio activo, salvo el de carácter docente, así como cualquier cargo público o de representación popular y, además de eso, cuando se produzca algún tipo de conflicto de interés los agentes son los propios consejeros. Hay que tener en cuenta que no existen resoluciones de ningún Consejero de manera individual sino que hablamos de un órgano que emite

dictámenes, no dicta resoluciones ejecutivas de la Administración y es un órgano colegiado y plural. Por tanto, en caso de que existiera algún tipo de interés, por las razones que fuera, por parte de algunos consejeros, siempre cabe en este caso la abstención del propio Consejero. Por todo ello, creo que la altura personal, jurídica y profesional de los consejeros que lo componen pone fuera de toda duda que en caso de que hubiera algún tipo de interés en algún asunto concreto su propia categoría personal impediría cualquier tipo de conflicto, por razones obvias. Básicamente, esto es lo que tengo que decirles.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, abrimos un turno de intervenciones para los portavoces de los Grupos, de menor a mayor, como es preceptivo, por tiempo de diez minutos. Tiene la palabra doña Elvira García, en representación de UPyD.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por las explicaciones que nos ha ofrecido. En primer término, quiero indicarle que le he estado escuchando perfectamente, no me he distraído en ningún momento, pero gracias por la advertencia en cualquier caso.

En relación con lo que ha señalado en primer término de Rubio Llorente, quiero decirle que el mismo Presidente del Consejo de Estado, en una conferencia en el año 2008 alababa la decisión del Gobierno Cántabro de no crear un consejo consultivo. Se debió dar cuenta después de inspirar tantas creaciones sucesivas de consejos consultivos, incluida la del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, que no había sido muy afortunada. La gente se equivoca. En este caso, Francisco Rubio Llorente se equivocó y lo reconoció alabando la decisión del Gobierno cántabro de no crear el consejo consultivo de la comunidad, y por lo tanto llevando los asuntos que fueran preceptivos al consejo consultivo del Estado. También le digo que pueden existir compañeros de mi Partido que consideren que no existen duplicidades en relación con los consejos consultivos autonómicos. Pero también le digo que en todos los programas de UPyD, desde el programa con el que nos presentamos a las elecciones autonómicas hasta los sucesivos, hemos señalado y reiteramos tanto la duplicidad que entendemos que existe en el Consejo Consultivo, como con otros organismos que ya se han suprimido desde que nosotros estamos en la Comunidad de Madrid: el Tribunal de Defensa de la Competencia, la Agencia Madrileña de Protección de Datos y otros. Y con el Consejo Consultivo seguimos considerando lo mismo, y pasaré seguidamente a señalar por qué. Pese a todas las explicaciones que usted ha tenido a bien ofrecernos, nosotros seguimos considerando que existen unas duplicidades, redundancias, y además un gasto excesivo por parte de la Comunidad de Madrid que determinan que sea conveniente la supresión de este Consejo Consultivo.

A raíz de la solicitud de alta del señor Gallardón, ha existido un evidente clamor social en relación con el ente del Consejo Consultivo. De repente, la realidad del Consejo Consultivo, los sueldos del Consejo Consultivo, los asuntos que se trataban en el Consejo Consultivo ya no eran cuestiones que simplemente conocía un grupo reducido de personas, la mayor parte de las cuales estamos en la Asamblea de Madrid o bien en la Administración de la Comunidad de Madrid. A partir de ese momento han sido los ciudadanos los que han considerado inexplicable la existencia del órgano conocido como

Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid tal y como se encuentra configurado. A tal punto ha llegado que incluso el actual líder del Partido Socialista ha afirmado que desconocía los sueldos del Consejo Consultivo, y que le parecían alarmantes los sueldos que se estaban cobrando en el Consejo Consultivo. Porque hay que recordar que, en estos momentos, el Presidente del Consejo Consultivo cobra más que el Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid. El Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid cobra en estos momentos un bruto de 89.643.000 euros frente a los 91.242.000 euros del Presidente del Consejo Consultivo. Se lo subrayo porque esto en estos momentos es ilegal; ilegal conforme a la norma de creación del Consejo Consultivo, y pese a todo se sigue manteniendo. Aparte de que nosotros consideremos que existen cosas a suprimir también hay cosas que es bueno que en un momento que tengan las corrijan para que el Consejo Consultivo y una persona tan ilustre como don Ignacio Astarloa no esté cometiendo una ilegalidad cobrando un sueldo que no es conforme a ley y superior al del Presidente del Consejo de Gobierno.

Ha leído usted el perfil de todos y cada uno de los actuales componentes del Consejo Consultivo. En ningún momento nuestro Grupo ha puesto en duda ni la experiencia ni la valía de ninguna de estas personas. Cada vez que hemos señalado quienes componían el Consejo Consultivo lo hemos hecho únicamente para subrayar el alto grado de politización que tiene este órgano. Politización que hemos rechazado no solo en el Consejo Consultivo sino en otros órganos como, por ejemplo, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Administración del Telemadrid. No es algo nuevo para ustedes que nosotros subrayemos y rechacemos esta situación en los órganos de la Administración, y, como comprenderá, si consideramos que es irregular mantenerlo y reafirmarlo en órganos como el Consejo de Administración de Telemadrid, no podría ser de otra forma que lo subrayáramos y los rechazáramos en algo que debe ser independiente, como señalaba -y usted ha leído-, el señor Romay Beccaría en referencia a los consejos consultivos. Claro que deben ser independientes del poder político, pero eso no se consigue mediante nombramientos a dedo de personas que tienen una alta vinculación con los poderes públicos, que tienen una alta vinculación con los gobiernos.

No voy a volver a leer todos y cada uno de los perfiles de las personas que se mantienen hoy en día en el Consejo Consultivo, porque recientemente están publicados en la mayor parte de los periódicos, incluso en los digitales: los perfiles, las relaciones con doña Esperanza Aguirre, quién ha sido el Presidente del partido liberal, quién ha sido su director de gabinete... Estaban todos ahí, y todos tienen relaciones personales e importantes, incluso de amistad, y, en cualquier caso, de una enorme y clara afinidad política, lo que, a nuestro entender determina, evidentemente, que la independencia a la que debemos aspirar en un órgano como el Consejo Consultivo, no la tenemos en el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, dice usted que la existencia de los consejos consultivo dice que es una prescripción legal. Sabe que no está diciendo la verdad. Sabe que el consejo consultivo es un órgano que es facultativo crearlo; no por la Comunidad. Cantabria no lo tiene, Madrid podría perfectamente no tenerlo. Madrid optó por tener un consejo consultivo, y cuando opta por tener un consejo consultivo opta por tener un consejo consultivo de lujo, y ese es el segundo punto en el que

discrepamos. Madrid podría haber tenido un consejo consultivo o un órgano que ejerciera las funciones del consejo consultivo de forma austera, como existe, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Aragón; cuesta 300.000 euros al año a los ciudadanos, frente a los 4,5 millones que hoy en día, al menos estaban presupuestados para el ejercicio de 2014 en la Comunidad de Madrid. Es el consejo consultivo de coste más elevado de las 17 Comunidades Autónomas. Nosotros, evidentemente, también rechazamos el coste que en estos momentos tiene este consejo consultivo, pero es que, a renglón seguido, rechazamos la propia existencia del consejo consultivo, por una serie de razones que le voy a señalar de forma resumida. Usted ha dicho que la imparcialidad estaba garantizada por lo que señalaba en relación con las incompatibilidades en la ley de creación. En la ley de creación se hace referencia a la incompatibilidad con el ejercicio de cualquier función pública, cargo público, excluidos los de carácter docente. No se dice nada, sin embargo, en relación con las actividades de carácter privado, ni tampoco se dice nada de que las personas que llegan a ocupar cargos en el consejo consultivo tengan la obligación de hacer una declaración de intereses o de actividades. ¿En qué sentido cree usted que está garantizada entonces la inexistencia de un riesgo de conflicto de intereses, más allá de que tengan a bien abstenerse en una determinada votación, mientras el resto de los ciudadanos ignoramos que existe ese posible conflicto de intereses? Creo que es un tema sobre el que sería necesario recapacitar y, en su caso, proponer algún tipo de medida de cara a garantizar eso que nosotros consideramos que no existe, la independencia, pero que ustedes la firman, y ya que la firman, reafírmenla.

Nosotros decimos que estamos en contra de la existencia de este órgano, consideramos que es un órgano que duplica competencias y que, además, es fácilmente prescindible a tenor de su actividad. En la actualidad, en el año 2013 evacúa 657 consultas, el 90 por ciento de las consultas son de responsabilidad patrimonial de las Administraciones, y todo porque cuando se crea el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid se decide que este tramite reclamaciones de más de 15.000 euros, mientras que el Consejo de Estado solo tramita aquellas superiores a 50.000 euros, es decir que una persona se tropieza en la acera, reclama 2,5 millones de pesetas, 15.000 euros, al ayuntamiento, y acabamos teniendo sentado al señor Ruiz-Gallardón y al señor Leguina para votar el dictamen del consejo consultivo en relación con el tropiezo de la vecina del municipio de la Comunidad de Madrid. Esa es la alta función consultiva a la que están llamados los ex Presidentes de la Comunidad de Madrid. Porque les recuerdo que desde su creación no se ha llevado ni un solo anteproyecto de ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Doña Elvira, vaya finalizando.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Sí, finalizo, señor Presidente. No se ha llevado ni un solo anteproyecto de ley al consejo consultivo. Por ejemplo, la señora Cospedal también defiende el mantenimiento del consejo consultivo en Castilla-La Mancha, pero, por ejemplo, ni su ley electoral ni ninguna otra ley la lleva a dictamen al consejo consultivo.

Para terminar, decirle que la supresión del consejo consultivo no es una cuestión solo de Unión Progreso y Democracia, es una cuestión que también propugna el Gobierno del Partido Popular a través del informe Cora, conforme al que se señala que son perfectamente prescindibles todos los consejos consultivos. Podrá usted citar a Romay Beccaría, a afiliados de UPyD o a Rubio Llorente, pero su propio Gobierno propugna la desaparición de los consejos consultivos. Este Consejo Consultivo tiene 13 letrados, según la plantilla de 2014, y me dice usted ahora que son seis; 13 letrados, que, según el Reglamento del Consejo Consultivo, son los que redactan los dictámenes. Los Consejeros permanentes se han reunido en el 2013 en 21 ocasiones, una vez y algo al mes, por lo que cobran 8.500 euros brutos al mes. Nosotros, señor Consejero, creemos que es indignante la situación del Consejo Consultivo, el presupuesto del Consejo Consultivo: que se pague por el alquiler del inmueble más de 22.000 euros al mes para unas oficinas de la plantilla del Consejo Consultivo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, termine.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Los números no engañan, señor Consejero, y tampoco el Informe Cora, y tampoco la realidad de los asuntos que se tramitan. Por eso nosotros no vamos a cambiar de opinión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El Sr. RUIZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida al Consejero y agradecerle su presencia hoy en esta Comisión. Nosotros, más allá de lo que es la composición del Consejo Consultivo, que no digo que no nos importe y demás, en Izquierda Unida en este caso ya nos hemos pronunciado varias veces sobre esta cuestión, la última vez me parece que fue en el mes de mayo respecto al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y hablábamos entonces, y lo mantenemos ahora, de la necesaria supresión del Consejo Consultivo. Y las razones son obvias, señor Consejero: por un lado, las políticas de recortes aplicadas tanto por el Gobierno de la nación como por el autonómico, en materia tanto de sanidad como de servicios sociales, educación, en la Administración local, extinguiendo múltiples organismos que a nuestro modo de ver sí eran necesarios y que tenían un marcado carácter social o participativo, cosa que parece que a ustedes no les interesa, y que, además, su presupuesto no suponía una gran cantidad, pero que cumplían una función importante para la ciudadanía, y le puedo poner ejemplos: el Consejo Económico y Social, el Servicio Regional de Empleo, el Consejo de la Juventud, el Consejo de Violencia de Género, y organismos como el Imade. Y ustedes lo único que planteaban era la justificación de adelgazar la estructura administrativa con el objetivo de pagar el déficit, perjudicando seriamente a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región, sin tener en cuenta la situación económica y social que están viviendo, y no se han contemplado situaciones que para nosotros son verdaderamente lamentables; es decir, señor Consejero, suprimen los de carácter social y participativo y mantienen algunos cuya utilidad, como ya hemos planteado en muchos momentos, es irrelevante o cuyas funciones perfectamente pueden ser ejercidas por los servicios de la Comunidad Autónoma. Es difícil comprender cómo ustedes mantienen gastos de escasa o nula actividad; es decir, ustedes mantienen espacios administrativos escasamente útiles y que no aportan ningún valor al trabajo, como es el caso del Consejo Consultivo, y, por otro lado, parece ser que ustedes utilizan al Consejo Consultivo para morada de expresidentes, con unos privilegios que en esta situación que padecemos, una situación lamentable, tanto económica como socialmente, no es precisamente momento de privilegios, es un momento de derechos.

El Portavoz del Partido Popular, no en esta Comisión sino en la Asamblea, señor Íñigo Enríquez de Luna, apela a la labor útil al Estado y a las Administraciones, a la que los expresidentes han dedicado su vida y su compromiso. Señor Consejero, eso no es justificación para que se mantenga un Consejo como es el Consultivo y se cierren otros que sí es necesario mantener y que también han hecho una labor útil a los ciudadanos, que, en definitiva, es a quienes tenemos que dedicar nuestra labor y nuestros presupuestos. Porque, claro, con las explicaciones que nos da el Portavoz del Grupo Popular nos queda la duda: si no hay dinero para unas cosas fundamentales para los ciudadanos tampoco debiera haberlo para aquellas otras que no son útiles y que además tienen un presupuesto nada más y nada menos que de 4,3 millones de euros, como es el caso del Consejo Consultivo que nos ocupa en esta comparecencia. Mientras unos pocos disfrutan de privilegios, al resto de los ciudadanos les quedan despidos, bajadas de salarios, desahucios y pobreza. Donde hay más de 600.000 parados y donde muchos trabajadores ya no perciben ni una sola prestación por desempleo, no les duelen prendas mantener un Consejo que se gasta alrededor de 4 millones al año, como he dicho antes, en cincuenta reuniones; es decir, la medida de la eficacia es de un gasto de aproximadamente 80.000 euros en cada una de ellas. Y, mientras ocurre todo lo que le estoy exponiendo, se mantienen gastos de escasa o nula actividad, es decir, se castiga a los ciudadanos y se mantienen espacios administrativos escasamente útiles, que no aportan ningún valor al trabajo y que podrían ser realizados por servicios de las Consejerías, como ya hemos expuesto en cantidad de ocasiones, sin necesidad de recurrir a organismos como consejos especializados.

Es vergonzoso, inexcusable e innecesario que se siga manteniendo el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y con esto ustedes no dan precisamente un ejemplo de esa austeridad de la que acostumbran a hablar machaconamente: la necesidad de austeridad, de apretarse el cinturón. Con estas actuaciones, desde luego, poco ejemplo de austeridad damos. Además, teniendo en cuenta que los asuntos que se dictaminan por este Consejo son fundamentalmente los de evaluar la responsabilidad patrimonial de la Administración en materia sanitaria. Estos temas suponen el 53 por ciento del total. No parece razonable, en estos momentos, con recortes del presupuesto en sanidad como los que se están produciendo, que no sean los servicios de la Consejería de Sanidad los que aborden estos expedientes, más aún cuando no se justifica que se requiera un órgano independiente para resolverlos. Como tampoco parece razonable que no sea la consejería correspondiente la que atienda las consultas de los ayuntamientos, que son la otra gran fuente de trabajo de este órgano consultivo, como ya hemos expuesto en múltiples ocasiones y tendremos ocasión de seguir diciéndolo, porque en la sesión del Pleno de la semana que viene vamos a debatir otra vez este asunto.

El balance del Consejo Consultivo en cuanto a consultas evacuadas, como he dicho, ha ido descendiendo paulatinamente y en el año 2013, por ejemplo, según los datos que nosotros tenemos, se evacuaron diez expedientes, en su mayoría reclamaciones patrimoniales. Por tanto, nos encontramos ante un organismo caro, con una actividad decreciente, vinculado exclusivamente a

cuestiones de responsabilidad patrimonial y no a dictaminar de forma independiente las políticas de la Comunidad de Madrid. Desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes consideramos que ha llegado el momento de suprimir un organismo que no añade valor a las políticas de la Comunidad de Madrid ni justifica, por la índole de los asuntos que trata, el presupuesto que se le atribuye.

Termino, señor Presidente. Señor Consejero, vamos a seguir pidiendo la disolución del Consejo Consultivo y pedimos también que se utilice la cantidad presupuestaria destinada a este organismo a políticas sociales, como ya les hemos solicitado en varias ocasiones. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Valcarce.

La Sra. VALCARCE GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. La estrepitosa dimisión del señor Gallardón y su inmediatísima incorporación al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid convirtieron su dimisión en todo un escándalo político. Además, ha causado un daño institucional irreparable a la Comunidad de Madrid, especialmente a una de sus instituciones: al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. La manera en la que lo han visto la inmensa mayoría de los ciudadanos, deja absolutamente tocado al Consejo Consultivo, tan tocado que es muy difícil hoy mantener que este Consejo Consultivo es independiente, que goza de autonomía orgánica y funcional y que tiene la alta misión de asesorar tanto a la Administración autonómica como a los municipios que componen la Comunidad de Madrid. Este es el problema o buena parte del problema que hoy estamos debatiendo, sobre todo porque el Partido Popular, especialmente el Gobierno de Ignacio González, ha practicado una falsa y selectiva austeridad. Falsa, porque cuando les ha interesado sacar la bandera de la austeridad no se han parado a la hora de recortar en organismos, desde la Agencia de Protección de Datos hasta el Consejo Económico y Social, pasando por el Imade, o instituciones que tenían capacidad para la sensibilización social y la participación, como era el Consejo de la Mujer, sin mayor coste, pero decidieron que había que ponerles fin. Y, claro, esa falsa y selectiva austeridad ahora daña de manera irreparable a esta institución, sobre todo en un momento en el que han hecho recortes durísimos que han pagado los ciudadanos madrileños y han visto cómo, mientras se recorta en becas de comedor, mientras se recorta en los programas de atención a las personas más vulnerables de la Comunidad de Madrid, sin embargo -Esto se lo hemos recordado desde el Grupo Parlamentario Socialista reiteradamente- lo que no puede ser es que haya dentro de las instituciones de la Comunidad de Madrid, sea el Gobierno regional o sea el Consejo Consultivo salarios que superan al del Presidente del Gobierno de España. Usted me lo ha oído muchas veces, en todos los debates de presupuestos, señor Consejero, y estas cuestiones son las que han generado una auténtica alarma social.

Claro, ahora, muchos ciudadanos han puesto sus ojos en una institución, preguntándose en qué sirve a los madrileños. Y, sobre todo, preguntándose: ¿es necesario que sea de esta manera? Porque mi Grupo Parlamentario no pone en duda la legalidad de la incorporación de don Alberto Ruiz-Gallardón, pero así no. iPero así no! Y, claro, lo que nosotros planteamos es la necesidad de una

revisión en profundidad, porque cómo defender ante los ciudadanos madrileños una institución a la que no le ven utilidad porque el Gobierno regional ha hurtado la mayor parte de las competencias, que sí beneficiarían a los madrileños y se las ha hurtado al Consejo Consultivo. iSe lo ha hurtado! Y mire, yo le voy a poner algunos ejemplos que me parecen imprescindibles, porque el Consejo Consultivo tiene la capacidad para dictaminar sobre los proyectos de ley y sobre la actividad reglamentaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid, cosa que no hace, porque el Gobierno regional no se lo pide. iNo se lo pide!

Fíjese si habría sido importante para los madrileños conocer cuál era el posicionamiento del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid en el euro por receta; euro por receta que, por cierto, no solo los socialistas dijimos que era inconstitucional, lo hemos llevado al Tribunal Constitucional y el propio Gobierno del señor Rajoy también, y por eso, hoy, está paralizado el euro por receta. Pero también habría sido de enorme interés para los madrileños conocer cuál era el posicionamiento del Consejo Consultivo en la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, recurrida al Tribunal Constitucional por el Grupo Parlamentario Socialista y otros diputados y senadores, y que ha sido declarada inconstitucional. Del mismo modo, fíjese si habría sido de interés para los madrileños que usted recabase el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid en algo tan sensible como la Ley de Espectáculos Públicos, con una evidente proyección social, cuando, además, la Ley de Espectáculos Públicos se modifica por un hecho tan grave y que ha generado tanta alarma social como es el fallecimiento, la muerte de cinco jóvenes en el Madrid Arena. Del mismo modo, habría sido de enorme interés para los ciudadanos madrileños conocer el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid en la privatización de los hospitales; privatización que ha sido parada en los tribunales, entre otros por el Partido Socialista y por organizaciones profesionales de sanitarios; privatización a la que, sin conocer cuál es la opinión del Consejo Consultivo, parece que, por el momento, ha renunciado el Gobierno de Ignacio González.

Fíjese si sería de interés para los madrileños conocer... Porque, claro, una de las competencias y, desde luego, es muy, muy relevante esta competencia del Consejo Consultivo, es: "funciones asesoras en materia de contratación, en particular aquellas resoluciones de contratos públicos que puedan dar a complejos procesos de liquidación en los cuales la Administración puede verse obligada a satisfacer al contratista fuertes indemnizaciones." Lógicamente, me estoy refiriendo a la liquidación del Campus de la Justicia.

Fíjese si sería de interés, pero, claro, cuando se vacía de contenido una institución, los ciudadanos se preguntan: ¿por qué? ¿Por qué tenemos que pagar de nuestro bolsillo el funcionamiento de un órgano al cual no le ven la necesaria utilidad? Y de esto, señor Consejero, es responsable el Gobierno, antes de Esperanza Aquirre y ahora de Ignacio González.

Señor Consejero, mi Grupo político -y usted lo sabe muy bien-, está a años luz de la antipolítica. No creemos que dañar a las instituciones traiga ningún beneficio ni a corto ni a largo plazo; por eso, los socialistas pensamos que la función de control y de asesoramiento de la Administración Pública, la función de control y de asesoramiento al Gobierno regional y la función de

asesoramiento a los municipios madrileños, pero, sobre todo, el servicio a los ciudadanos de Madrid, es esencial. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Valcarce. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González.

El Sr. **GONZÁLEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida al Consejero y agradecerle que haya querido hoy comparecer en esta Comisión para hablar nuevamente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Hoy, esta tarde, en la primera Comisión después del período estival, hemos tenido la oportunidad de volver a escuchar por parte de los Grupos de la oposición los mismos temas que abordamos en el pasado período de sesiones, con los mismos argumentos y con la misma respuesta por parte del Gobierno, porque no puede ser otra. Hoy no hay nada nuevo en la Comunidad de Madrid en esta área, es lo mismo que dejamos antes del verano. Dentro de lo que dejamos antes del verano, es la tercera vez que hablamos del Consejo Consultivo, y por parte de la proponente, de la señora García Piñeiro o de su compañero Marcos Allo en el Pleno, han vuelto a dar los mismos argumentos, las mismas excusas y plantean las mismas dudas que tenían en ocasiones anteriores; siempre cuestionando la profesionalidad y la capacidad de los miembros del Consejo.

Hemos tenido la oportunidad de escuchar por parte del Consejero cuál es la composición del Consejo, quiénes son las personas que lo componen y cuáles son sus méritos. Creo que —lo decía el Consejero- no se puede poner en duda la profesionalidad de cada uno de los miembros. Yo suelo coincidir poco con las intervenciones de la señora García Piñeiro, pero hoy voy a coincidir en una: ella decía que la Comunidad de Madrid ha querido tener un Consejo de lujo; pues sí, de lujo por la composición, por las personas que forman parte de este Consejo que, desde su experiencia, desde su capacidad personal y profesional hacen que el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid sea mejor que el del resto de las comunidades.

Nos ha explicado, como ya sabían ustedes, la constitución de este Consejo en un momento de crisis y la Comunidad de Madrid -ya lo dijo en el Pleno-, cuando ha tenido que ajustar sus presupuestos, cuando ha tenido que reducir órganos que entendía que estaban duplicado y que en momentos de bonanza se podían mantener, pero que cuando llega la crisis y hay que ajustarse el cinturón, se podía prescindir de ellos, con buen criterio, lo ha hecho, aunque por parte del representante de Izquierda Unida hoy se vuelva a poner en duda y se cuestione la supresión de alguno de ellos, se cuestione que se suprimieron aquellos y que habría que haber suprimido estos... Cuando la Comunidad de Madrid hace esto, es el Consejo de Estado quien sugiere, quien pide a la Comunidad de Madrid que constituya el Consejo Consultivo porque se ve incapaz de abordar los asuntos que llegan de las comunidades autónomas. Usted luego nos viene a decir que en una declaración posterior, el entonces Presidente del Consejo de Estado critica la constitución del Consejo Consultivo de Cantabria. ¿Usted cree que las circunstancias de la Comunidad de Madrid son comparables a las de la Comunidad de Cantabria? ¿Usted cree que el volumen de expedientes que llegan o que serían atendidos por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Cantabria es equiparable

a los que se producen en la Comunidad de Madrid? Usted es consciente de que no; por tanto, creo que no son magnitudes comparables. Además, yo ya se lo dije en el Pleno a su compañero Marcos Allo: ustedes, que pretenden centralizar en el Estado todas aquellas competencias que entienden que no tienen que estar en las comunidades, pues una de ellas es las competencias que se desarrollan en los consejos consultivos. Se lo dije entonces: sería más coherente por su parte, para que el Consejo de Estado pudiera absorber las competencias que hoy tienen los consejos consultivos, que lo dotaran y que pidieran un incremento presupuestario para que lo pudiera hacer, porque, si no, ¿quién iba a atender esos asuntos —no coincido con el señor Ruiz-, que año tras año se incrementan, que se mandan al Consejo? Si no se incrementa y desaparece, ¿dónde se van a atender esos asuntos?

Decía la señora Valcarce, que nos tiene acostumbrados a hacer intervenciones esperpénticas. Hoy ha sido una intervención... Si en el diccionario hay que buscar la definición de cinismo, posiblemente un ejemplo claro sería la intervención de hoy de la señora Valcarce. Ahora resulta que los ciudadanos se rasgan las vestiduras y se preguntan por qué el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y le deja tocado, le produce un daño institucional irreparable el que el señor Ruiz-Gallardón entre a formar parte del Consejo Consultivo. Usted nos tiene acostumbrados a sus intervenciones sectarias pero, hoy, venir a plantear que los ciudadanos de Madrid están soliviantados porque el señor Ruiz-Gallardón forme parte del Consejo Consultivo es faltar a la verdad y, sobre todo, tratar los temas de forma sectaria, como usted suele hacer.

¿Qué pasa? ¿Que el que el señor Leguina forme parte del Consejo es bueno y que forme parte el señor Gallardón no? ¿Qué pasa? Como el señor Leguina es del Partido Socialista y el señor Gallardón no... Esa es la única diferencia. Y luego, además, dice: no estamos en contra de que entre; así no. ¿Y cómo? ¿Se ha hecho algo que no esté dentro de la ley para que el señor Gallardón se incorpore al Consejo Consultivo? Ya sé que ha dicho que era legal, pero que así no. Entonces, ¿cómo? ¿Cómo tenía que haber sido? ¿Dentro de un mes? ¿Dentro de dos meses? ¿O cuando la señora Valcarce hubiera querido? Además, usted sabe que si el señor Gallardón no se hubiese incorporado al Consejo Consultivo durante los próximos dos años como exministro no podría ejercer su profesión pero sí tendría una remuneración económica por parte del Estado, pagada por los españoles, como vamos a pagar ahora; por lo tanto, no supone ningún cambio económico ni ningún cambio profesional, ni ninguna situación, el caso del señor Gallardón. Además, usted nuevamente lo que pretende es hablar de todo, cuestionarlo todo, para sembrar esa sombra de duda y de desconcierto y sobre todo se arroga la portavocía de los vecinos cuando usted sabe que los vecinos madrileños no están pendientes de si el Consejo Consultivo lo forma o no el señor Gallardón.

Usted dice que a los madrileños no les interesa porque no saben para qué vale y que creen que no sirve nada. (La Sra. **VALCARCE GARCÍA:** *Eso lo dice usted*.) No, lo ha dicho usted; tiene usted la manía de decir una cosa y la contraria, pero cuando se lo recuerdan no le suena bien. Usted dice que los vecinos dicen que no sirve para nada. Tiene un poquito más allá a un compañero suyo alcalde, pregúntele a su compañero alcalde, porque yo se lo he preguntado a mi compañero alcalde, sentado a mi izquierda, y me ha dicho: sinceramente, el hecho de que exista el Consejo Consultivo a los ayuntamientos nos supone, en algunos contenciosos carísimos, no tener que ir a esos

contenciosos. Pregúntele a su compañero alcalde si piensa que no sirve para nada el Consejo Consultivo; él representa a muchos vecinos, él si puede hablar en nombre de muchos vecinos, y muchos contenciosos que tendría que hacer la Administración de otra forma costarían mucho dinero que tendrían que sufragar los ayuntamientos y, por tanto, los vecinos.

Por todo ello, señora Valcarce, creo que hoy, una vez más, ha tenido una de esas intervenciones que pasarán a la historia de esta Asamblea de Madrid cuestionando de forma catastrofista que el Consejo de Estado de la Comunidad de Madrid se hunde porque ha entrado el señor Gallardón. Creo que en eso es en lo que se resume su intervención; no ha dicho nada más importante. Todo lo demás, como siempre, es enturbiar y oscurecer; ahí están los diarios de sesiones. Yo sinceramente creo que con la incorporación del señor Gallardón, al igual que con la del señor Astarloa, podemos estar tranquilos y contentos porque, como decía la señora García Piñeiro, tenemos un Consejo de lujo; de lujo por la capacidad, la profesionalidad y la altura personal —como decía el Consejero- de los miembros que lo forman. Por lo tanto, nosotros animamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que no oiga estos cantos de sirena que pretenden apartarnos del buen camino y siga por la línea en la que va, que contará con el apoyo de este Grupo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González. Para finalizar la comparecencia, tiene la palabra, por diez minutos, el señor Consejero.

El Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Victoria Bolívar): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos los portavoces que han intervenido; todas sus intervenciones son muy respetables y acreditan un posicionamiento por parte de un Grupo Parlamentario, con el que en algunos casos lamento estar en profundo desacuerdo. Yo creo que todo es discutible menos la ley y la Constitución. La Constitución establece en su artículo 107 que hay una función de rango constitucional como es la función consultiva; que el Tribunal Constitucional –no cualquier tribunal sino el Tribunal Constitucional- viene a decir que ese rango constitucional de función consultiva se expresa a través de Consejos de Estado o Consejos Consultivos; que la Comunidad de Madrid no se lanzó a crear un Consejo Consultivo sino que quince años después, a petición del Consejo de Estado y como consecuencia de unas reformas que el Estado emprendió, en el que modificó las funciones del Consejo de Estado, creó ese Consejo Consultivo porque lo pidió el propio Consejo de Estado; que, además, el Consejo de Estado no puede asumir el trabajo de los consejos consultivos autonómicos por razones cuantitativas, es decir, que no puede asumir 8.000 expedientes, muchos de ellos de responsabilidad patrimonial, de contratos de muchos ayuntamientos y, por tanto, privaría a los ayuntamientos de esa garantía de legalidad. Por todo ello, es un órgano necesario; necesario porque, cuando la Ley de Contratos o la Ley de Responsabilidad Patrimonial o de Régimen Jurídico exige dictamen preceptivo y a veces vinculante del Consejo de Estado o de los consejos consultivos, no podemos decir: oiga, pero en Madrid los ciudadanos no tienen esa garantía; los de Madrid somos de peor condición jurídica. Por tanto, cuando la ley del Estado, no la autonómica, fija esa garantía de acierto, de legalidad, esa garantía de acierto para el ciudadano, resulta que en Madrid no la cumplimos, y entonces nos dirían que no estamos cumpliendo con la Constitución y con las leyes estatales.

Señorías, esto no es algo voluntario. No se puede poner al mismo nivel que otros organismos, y yo creo que no hay ni una sola comunidad autónoma como la de Madrid en esa voluntad de suprimir órganos. Se han dado algunos ejemplos, y lógicamente yo respeto esa posición política, pero entonces hemos suprimido todos los órganos de los que éramos capaces. Es decir que aquí no hay Defensor del Pueblo, se suprimió el Defensor del Menor, el Consejo Económico y Social, la Agencia de Protección de Datos, etcétera, hasta que hemos encontrado un órgano que es el Consejo Consultivo que es necesario que exista, y necesario que exista por ley estatal; por tanto, nosotros no vamos a ir en contra de la ley. Y, segundo, además creemos que es muy oportuno que exista porque las funciones, altísimas funciones que desarrolla, son garantía de las Administraciones. Desde luego, ahí estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular, creo que también es muy interesante para los ayuntamientos que muchas veces no tengan acceso, no tienen servicios jurídicos dimensionados, y los criterios que fija el Consejo Consultivo de la Comunidad son muy importantes, son públicos, son dictámenes que ellos siguen. Ese apoyo que hacen también a las Administraciones locales resulta muy acertado para beneficio de todos: Administraciones e, insisto, contribuyentes ciudadanos.

Sobre las opiniones del señor Rubio Llorente que luego diga si el Gobierno cántabro hizo bien o mal... No sé si Cantabria llegará al medio centenar de dictámenes al año. Comparar eso con Madrid, que son 750, que es la mitad de dictámenes de todo el Consejo de Estado, creo que no tiene mucho sentido. Luego, la opinión del señor Sosa Wagner a usted le puede o no gustar. Habla usted de Sosa Wagner como un afiliado. Hombre, es el número uno de su Grupo en el Parlamento Europeo. Es un afiliado, pero creo que le representa a usted bastante, porque a usted le representa; por tanto, es una opinión muy cualificada. No está hablando de cualquier afiliado de UPyD; hablo de su representante en el Parlamento Europeo. (La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO:** *Yo también.*) Ya, ya; pero, si se pone usted al nivel de Sosa Wagner, creo que a lo mejor alguno va a tildar de poco humilde esa posición. Usted sabrá.

Luego, habla usted de alta politización, que no nombramientos a dedo. No, mire usted, si es que aquí no hay ningún nombramiento a dedo; aquí hay un marco legal, aquí hay un nombramiento por decreto del Consejo de Gobierno, que en el caso de Gallardón ni siquiera, porque la propia ley establece que los políticos, los expresidentes, se incorporen. Y esto pasa en todos los consejos consultivos. Pero es que, además -por aquí lo ha dicho, y muy bien, la portavoz del Grupo Socialista-, no conviene dañar las instituciones ni la dignidad de la labor política. Mire usted, todos los que estamos aquí estamos desarrollando una labor política, y no somos peores cuando dejamos la política o estos cargos que tenemos; hay que dignificarla. Yo creo que hay que mandar un mensaje al ciudadano de que la política es una actividad muy digna y que, además de la política, muchos de ellos tienen una labor profesional. Mire, usted tiene su bagaje profesional y ahora político, yo también lo tengo como funcionario de la Comunidad de Madrid, y no por eso cuando deje este cargo, el que actualmente ostento, voy a ser peor persona, dudosa, de dudosa profesionalidad. Al contrario, en el caso de un presidente de una comunidad autónoma, es muy lógico que la comunidad autónoma quiera, al margen de los colores políticos, me da igual a qué partido ha pertenecido, aprovechar ese bagaje de esa persona. Por eso, por ley, se le otorga esa incorporación automática al margen de cada Gobierno.

Además, viene a hablar de las incompatibilidades, de que es ridículo el que dictaminen los expedientes de menos de 50.000 euros de responsabilidad patrimonial. Bueno, para usted será ridículo, para los ciudadanos que se evitan ir a un pleito porque, gracias al Consejo Consultivo... (Denegaciones por parte de la señora García Piñeiro.) Sí, sí. Porque si la Administración antes reconoce la responsabilidad patrimonial, solo puedo hacer dos cosas: o quedarme quieto con esa resolución o ir a los tribunales de justicia. Gracias al Consejo Consultivo, garantizo el acierto en la Administración y, en los casos en los que me reconoce como ciudadano, me ahorro un pleito; o sea que fíjese usted si ahorran pleitos a muchos ciudadanos. Usted quiere quitar esa garantía a los ciudadanos.

Y, hombre, hablar de las reuniones, del coste y del dinero... Vamos a ver, pensar que estos consejeros trabajan 20 días al año me parece muy simplista; es como pensar que los diputados solo trabajan tres jueves al mes. Mire usted, me parece un poco ridículo. Yo creo que los diputados no trabajan el día de la reunión del plenario, que aquí son tres al mes. Yo creo que aquí se trabaja todos los días, o se presume de que se trabaja todos los días y se cobra por ese trabajo, no por los días que uno asiste a la reunión. Yo creo que usted lo va a entender muy bien; se trabaja todos los días no solamente los días que se asiste a la reunión, o así lo ha defendido usted. Hombre, yo creo que hacer ese simplismo de pensar que por 20 días al año cobren esos sueldazos no me parece muy coherente, incluso personalmente.

En cuanto a los privilegios de los que han hablado, que si son vergonzosos, la imparcialidad... Hombre, vamos a ver, yo miro el Consejo de Estado, que también hace una labor esencial; por ejemplo, hay que destacar la que ha tenido hace pocos días en un asunto tan importante como es el del desafío soberanista en Cataluña, en el que han dado una garantía suplementaria al Gobierno de la nación en ese recurso ante el Tribunal Constitucional. Yo miro ahora mismo los que forman el Consejo de Estado y, mire usted, son todos políticos o han tenido todos algún cargo político o algún cargo público, y por eso no pongo en duda la imparcialidad de estas personas. Yo no pongo en duda la imparcialidad porque esté don José Luis Rodríguez Zapatero, expresidente del Gobierno; porque esté don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, expresidente de Extremadura; porque esté María Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta del Gobierno, porque allí se incorporan Presidentes, Vicepresidentes... A mí me parece que es lógico. Hay treinta y tantas personas, y las treinta y tantas son políticos o personas que han ejercido o ejercen algún cargo público, no se me ocurre ponerlo en duda. Al contrario, yo creo que todas tienen un bagaje personal y que en un órgano colegiado y plural garantizan el acierto en sus decisiones.

¿No tienen funciones importantes? Hombre, yo creo que sí, pero sobre todo es que estas funciones no las puede desarrollar la propia Administración. Lo que exige la ley estatal es que sea un órgano que funciona autónomamente al que decida y emita el dictamen. No tiene sentido que, en un expediente de responsabilidad patrimonial sanitaria, al final al ciudadano le dictamine el servicio al que él está demandando esa responsabilidad patrimonial; por eso se exige un órgano independiente, un órgano de autonomía e independiente en sus criterios, que es el Consejo de Estado o consejos consultivos. Hombre, y funciones importantes para mí, desde luego, las son. Yo leo las funciones:

proyectos de reglamentos, convenios de cooperación con otras comunidades autónomas, recursos en materia de responsabilidad patrimonial, en materia de contratación... Yo creo que son funciones muy importantes; a lo mejor para usted no lo son tanto, pero para el ciudadano que se ve abocado a tener que exigir una reclamación ante la Administración creo que son funciones muy importantes.

Por otra parte, se ha dicho que hemos hurtado funciones, porque lo mismo se nos acusa de que no tiene funciones como que se las hemos hurtados. Yo respeto mucho su intervención, señora Valcarce, como siempre; pero, por ejemplo, habla usted de la Ley de Espectáculos Públicos, cuando la Ley de Espectáculos Públicos fue una proposición de ley. ¿Achaca usted que el Gobierno ha hurtado competencias en una proposición de ley? ¡Pero si la presentó un Grupo Parlamentario y no pasó por el Gobierno! ¿Qué quería? ¿Que la Asamblea hubiera pedido el dictamen al Consejo Consultivo? Porque no he entendido muy bien los ejemplos que me ha puesto. En una proposición de ley, oiga, propóngalo. Tiene poco sentido que la Asamblea pida el dictamen del Alto Consejo Consultivo del Gobierno; pero vamos creo que no ha estado usted muy acertada en ese ejemplo.

Y, desde luego, decir que el Consejo Consultivo queda tocado por la incorporación de Gallardón cuando desde hace años allí están incorporados un expresidente socialista y un alto cargo socialista, me parece una opinión muy sesgada. Hombre, hay que tener un poco más de cuidado, sobre todo no ya por los que estamos aquí, que ya nos conocemos todos, sino sobre todo por el ciudadano; es decir, el ciudadano no puede entender que, según quien se incorpore y la manía personal que yo tenga al que se incorpora, una institución es mejor o es peor. Mire usted, es una institución modélica en su funcionamiento, con personas todas ellas -algunas socialistas- modélicas en su trayectoria que luego ejercen una altísima labor consultiva para todos: Administraciones Públicas y ciudadanos. Y creo que no hay que atacar a las instituciones; lo que hay que hacer es apoyarlas, controlarlas en su trabajo, pero no atacar a la institución y, desde luego, no atacar a una institución porque no me caiga bien uno de sus componentes. Pues, mire usted, lo siento mucho por usted, pero el señor Ruiz-Gallardón ha sido expresidente autonómico, ha decidido precisamente, para evitar cualquier tipo de incompatibilidad futura en una actividad privada, incorporarse a un Consejo Consultivo en el que sus opiniones van a ser bienvenidas y van a ser muy constructivas y en las que yo creo que no se siente tocado sino al contrario, reforzado por la incorporación de cualquiera de los expresidentes autonómicos.

Y esto no es un privilegio; el privilegio es el de los madrileños por poder contar con un Consejo Consultivo que tiene una composición de tan alta calidad profesional y política como la que tiene ahora mismo el Consejo Consultivo con don Ignacio Astarloa a la cabeza. Por tanto, siento disentir de las opiniones contrarias a ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Creo que soy portavoz de todos los Grupos en el aspecto de darle las gracias por su comparecencia hoy aquí, por sus explicaciones, y es muy importante para esta Comisión que el Consejero comparezca en ella cuando él lo crea conveniente. Muchas gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Victoria Bolívar): Muy bien. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del orden del día.

		RUEGOS	Υ	PREGUNTAS.	
--	--	---------------	---	------------	--

¿Algún diputado o diputada desea formular algún ruego o alguna pregunta a la Mesa? (El señor Valiente Ots pide la palabra.) Tiene la palabra, don Mauricio.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Gracias, señor Presidente. Para hacer constar la protesta de mi Grupo por la no inclusión de la pregunta que habíamos propuesto en el orden del día y pedir a la Mesa de la Comisión que eleve a la Mesa de la Asamblea una petición de revisión del criterio de que, cuando hay dos preguntas del mismo tenor, si una de ellas está formulada por el partido que apoya al Gobierno, se dé preferencia a la labor de fiscalización, que es el sentido que tiene la formulación de este tipo de preguntas; me refiero a la que habíamos presentado sobre el Infoma, que yo creo que es evidente que la pregunta que ha impedido que pueda formularse la nuestra era una pregunta que pedía claramente un aplauso del Gobierno, y nuestra función, la función por la que nos paga el conjunto de los madrileños, es poder pedir explicaciones desde esa función de fiscalización. Por lo tanto, hacer constar esa protesta y hacer ese ruego a la Mesa y al Presidente de esta Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Valiente. Esta Mesa toma conciencia de su propuesta y utilizará los cauces necesarios para elevarla al órgano que sea competente. ¿Alguna pregunta o algún ruego más? *(Denegaciones.)* No habiendo más ruegos ni preguntas, muchas gracias por su asistencia; se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y veintiocho minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas, consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid